



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20187/2016.-

ARICA, 12 de Diciembre del 2016.

VISTOS:

- a) El Memo. Interno N° 27 de fecha 02 de septiembre del 2016., de Rentas, en el cual solicita devolución de dinero a la Sra. **Patricia Rodríguez Herrera**, por un valor de \$ 20.000, según Folio N° 4548435.
- b) El Certificado N° 652 del 16 de noviembre 2016 del Sr. Director de Administración y Finanzas, donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$20.000.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

◦ **AUTORIZASE** la devolución de dinero a la Sra. **PATRICIA RODRIGUEZ HERRERA N° 07.213.354-4 por un valor \$ 20.000**, debido a que el contribuyente, pago deuda registrada a nombre del Sr. Pedro Godoy Puch por aporte pie de convenio suscrito el 11 de septiembre del 2016, existiendo certificado de matrimonio en el cual registra que el acto de matrimonio los contribuyentes pactaron separación total de bienes.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

OK-SC

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaron las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

GER/ CCG/BCA/MVO/MGP/BJA/dtp.



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004